

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 1 de 8			

288

Fecha:	Marzo 12 de 2019	Número de Item 2019000420 Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA ☒	INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	ROLANDO HUMBERTO MARTINEZ CORDERO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Unidad de Hemato-Oncología

1. Descripción de la necesidad y justificación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Para la realización de trasplante alogénico de médula ósea, se requiere la realización de pruebas de histocompatibilidad por biología molecular de alta resolución para poder seleccionar el mejor candidato a ser donante. Estos estudios se realizan tanto al paciente como a sus potenciales donantes los cuales se realizan de forma secuencial. Estos procedimientos de identificación de donantes, se realizan por parte del servicio de hematología a pacientes con diagnósticos principalmente de leucemias agudas de linaje mieloide o linfóide y en algunas ocasiones a pacientes con diagnóstico de Mieloma Múltiple y linfomas.

1.1 Luego de la realización del trasplante, es necesario evaluar la calidad del injerto por medio de la evaluación del quimerismo, estudio que se realiza por métodos de biología molecular. Este examen se realiza de manera periódica a los pacientes trasplantados. Considerando que los pacientes luego de trasplante alogénico tienen riesgo de desarrollar infecciones oportunistas las cuales son causa de muerte tanto temprana como tardía, se requiere de forma rutinaria la detección de la reactivación de enfermedad virales con la utilización de test serológicos y cargas virales periódicas.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El instituto atiende en promedio entre 80 y 100 pacientes anuales con leucemias agudas. En contrataciones previas se realizaron muestras para HLA a más de 40 pacientes, realizándose en promedio al paciente y 3 posibles donantes en cada caso. Se definió que para optimizar los recursos se realicen inicialmente las muestras del paciente y dos donantes por toma y si no se identifica un donante apropiado, se realice a otros dos donantes y así sucesivamente. Los estudios son requeridos para la identificación oportuna de donantes adecuados para la realización de trasplante, hacer seguimiento de la calidad del injerto y disminuir la morbilidad de los pacientes sometidos a trasplante alogénico de progenitores hematopoyéticos.

2. Objeto.

REALIZACION DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD POR BIOLOGIA MOLECULAR DE INTERMEDIA A ALTA RESOLUCION LO CUAL SERÁ DEFINIDO DE ACUERDO A CADA CASO:

- 2.1. Histocompatibilidad
 - 2.1.1 Quimerismo
 - 2.1.2 PCR para cargas virales
 - 2.1.3 PCR para gérmenes oportunistas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 2 de 8			

2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 2.2.1 Histocompatibilidad: HLA TIPO I Y II (A, B, C; DRB1, DQB1) por técnica luminex
- 2.2.2 Quimerismo: medición de quimerismo por STR
- 2.2.3 Citomegalovirus (CMV) por PCR en tiempo real cuantitativo
- 2.2.4 Virus Epstein Barr por PCR cualitativo y cuantitativo
- 2.2.5 Adenovirus por PCR en tiempo real cualitativo
- 2.2.6 Virus Polioma BK y JC por PCR en tiempo real
- 2.2.7 Virus Herpes 6 (HHV6) por PCR en tiempo real
- 2.2.8 Virus Herpes simple I y II por PCR en tiempo real cualitativo
- 2.2.9 PRA específico clase I cuantitativo
- 2.2.10 PRA específico clase II cuantitativo
- 2.1.11 Anti HLA por DSA clase I y II

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato.

El oferente deberá garantizar la prestación de servicios según los requerimientos del Instituto, de tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formaran parte integral del mismo.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2. Responsabilizarse de preservar y mantener las muestras respecto de las cuales se realizaran las pruebas objeto de este contrato, desde el momento que las mismas sean entregadas por el personal autorizado del Instituto. El contratista deberá responder ante el Contratante, o terceros, por los daños que le sean causados, y que se deriven de la indebida preservación de las muestras.
3. Deberá garantizar la absoluta confidencialidad respecto a la identidad de los pacientes a favor de los cuales se realizaran las pruebas objeto de este contrato, así como los resultados que arrojen las mismas. De manera que deberá mantener indemne al Contratista, por los daños que le sean causados por el incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
5. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
6. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
7. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Recoger y transportar las muestras desde el instituto hasta su sede para su procesamiento.
11. Suministrar al personal seleccionado por el instituto el acceso a un sistema electrónico para consulta de los reportes.
12. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
13. Acatar las recomendaciones del supervisor

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 3 de 8			

4. Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta el 31 Diciembre de 2019. El Instituto podrá tramitar vigencias futuras.

5. Análisis del Sector.

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece normativa adelanta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la Subdirección de Atención Médica y Docencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

La Ley 100 de 1993 crea el sistema de seguridad social integral, y bajo este, establece el SGSSS que tiene por objetivo regular el servicio público esencial en salud y crear condiciones de acceso de toda la población colombiana al servicio de salud en todos los niveles de atención. De acuerdo con la Ley 100, el SGSSS está compuesto principalmente por los siguientes actores.

- Organismos de dirección, vigilancia y control son: el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.
- Organismos de administración y financiación: las EPS, las direcciones seccionales, distritales y locales de salud – DSS, DDS y DLS – y el FOSYGA.

Las EPS son las entidades encargadas de afiliar a los usuarios y de suministrar a estos el POS, administrando la prestación de los servicios de las IPS. Las DSS, DDS y DLS tienen, entre otras funciones, la de administrar los recursos del subsidio para la población perteneciente al régimen subsidiado. Por último, el FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social manejada por encargo fiduciario cuyos recursos se destinan a la inversión en salud.

- Las IPS: son entidades públicas, mixtas o privadas, organizadas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del SGSSS, dentro de las EPS o fuera de ellas. Puede tratarse de hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios y otras instituciones que prestan el servicio de salud.
- Los afiliados del SGSSS.

La Ley 100 obliga a todos los habitantes de Colombia a estar afiliados al SGSSS ya sea a través del pago de una cotización o accediendo al subsidio financiado con recursos de la Nación, ingresos propios de entidades territoriales y aportes de los afiliados cotizantes. Por consiguiente, existen dos tipos de afiliados al SGSSS, los pertenecientes al régimen contributivo quienes cuentan con capacidad de pago y los pertenecientes al régimen subsidiado quienes constituyen la población más pobre y vulnerable sin capacidad de pago.

Todos los afiliados al SGSSS sin importar el régimen al que pertenecen tienen acceso al POS, un plan integral de salud, con atención preventiva, médico quirúrgico y medicamentos esenciales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 4 de 8			

Por cada persona afiliada en el SGSSS, la EPS recibe al año una Unidad de Pago por Capitación – UPC – por la prestación del POS. Actualmente, la Dirección de Medicamentos y Tecnología en Salud define el valor de la UPC.

Los procedimientos, dispositivos médicos y medicamentos que no están cubiertos en el POS son reembolsados a la EPS o IPS, según sea el caso, por parte del FOSYGA. En el régimen contributivo la IPS solicita a la EPS el reembolso de los procedimientos, dispositivos médicos y medicamentos, y esta a su vez lo solicita al FOSYGA. En el caso del régimen subsidiado, la IPS solicita directamente al FOSYGA el reembolso de los productos y servicios suministrados

El servicio de exámenes de laboratorio se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado a satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento de los pacientes.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por Laboratorios especializados, prestadoras de servicios de salud, lo cuales se encuentran tanto en sector privado como en el sector público.

Con la adquisición de estos servicios (pruebas), el Instituto Nacional de Cancerología ESE, busca el procesamiento de las diferentes pruebas de Histocompatibilidad por Biología Molecular de Alta Resolución, para cumplir con el objeto misional, con calidad y garantizando el diagnóstico para los pacientes y los usuarios, es decir garantizando la prestación del servicio en la Salud

6. Valor y Forma de Pago.

Valor estimativo: Es el fijado en el Plan Anual de Adquisiciones calculado en \$ 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones de pesos), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Forma de pago: El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
		Página 5 de 8	

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable. El INC evaluará las propuestas así.

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsible que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	31/12/2016
Página 6 de 8				

2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Entidad
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los equipos adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista
12	Regulatorio	Equipo sin registro sanitario o registro sanitario vencido	Posible	Contratista
13	Ambiental	Equipo con elementos contaminantes	Posible	Contratista

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201900348
11. Número de la solicitud de pedido.	

Firman:

 ROLANDO HUMBERTO MARTÍNEZ CORDERO Coordinador Unidad de Hemato-Oncología
OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 7 de 8			

ANEXO TÉCNICO No. 1

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

- 2.1 Se requiere presentar un propuesta técnica que garantice la calidad de la prestación del servicio
- 2.2 Cumplir con el cronograma establecido por el Interventor del Contrato
- 2.3 Disponer del recurso humano y tecnológico idóneo para ejecutar el servicio a contratar

3. DESCRIPCIÓN SERVICIO O BIEN REQUERIDO

REALIZACION DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD POR BIOLOGIA MOLECULAR DE INTERMEDIA A ALTA RESOLUCION:

- 1.1. Histocompatibilidad
- 1.2 Quimerismo
- 1.3 PCR para cargas virales
- 1.4 PCR para gérmenes oportunistas

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 2.1 Histocompatibilidad: HLA TIPO I Y II (A, B, C; DRB1, DQB1) por técnica luminex
- 2.2 Quimerismo: medición de quimerismo por STR
- 2.3 Citomegalovirus (CMV) por PCR en tiempo real cuantitativo
- 2.4 Virus Epstein Barr por PCR cualitativo y cuantitativo
- 2.5 Adenovirus por PCR en tiempo real cualitativo
- 2.6 Virus Polioma BK y JC por PCR en tiempo real
- 2.7 Virus Herpes 6 (HHV6) por PCR en tiempo real
- 2.8 Virus Herpes simple I y II por PCR en tiempo real cualitativo
- 2.9 PRA específico clase I cuantitativo
- 2.10 PRA específico clase II cuantitativo
- 2.11 Anti HLA por DSA clase I y II

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31/12/2016
Página 8 de 8			

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad: los proponentes deberán presentar un plan de continuidad al servicio
- Oportunidad: debe cumplirse los parámetros de oportunidad establecida.
- Calidad: cumplir con parámetros de calidad
- Servicio al cliente: el servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficacia y efectividad
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como resultados. El proveedor aceptara visitas de verificación de controles de calidad, trazabilidad de los servicios ofrecidos

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.